



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES, POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL CARÁCTER ABIERTO E INTERNACIONALIZADO DE LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS DEL PROFESORADO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID.

La Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores tiene intención de iniciar la tramitación de una disposición normativa con el objetivo de establecer y regular un programa de fomento del carácter abierto e internacionalizado de las convocatorias de plazas del profesorado de las universidades públicas de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con carácter previo a su elaboración, se considera necesario someter a consulta pública la citada propuesta, para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados y las organizaciones más representativas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

RESUELVO

Primero.- Someter a consulta pública el “programa de fomento del carácter abierto e internacionalizado de las convocatorias de plazas del profesorado de las universidades públicas de Madrid”, a fin de que se puedan presentar las opiniones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

A tal efecto se acompaña memoria sobre dicha iniciativa.



Dirección General de Universidades y
Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Segundo.- Durante dicho plazo, los ciudadanos y las organizaciones más representativas pueden hacer llegar sus opiniones a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

También podrán presentarse a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso la solicitud deberá dirigirse a la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación e Investigación, sita en la Calle de Alcalá 32, Madrid 28014.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Fdo.: José Manuel Torralba Castelló